



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 12 de noviembre de 1998

OFICIO CIRCULAR SF - 39/98



ASUNTO : Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a las entidades del exterior que se mencionan.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

Por medio del presente y en relación a la solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a hacer del conocimiento del sector asegurador las inscripciones en el Registro General de Reaseguradoras extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, me permito hacer de su conocimiento los acuerdos de inscripción de esa Secretaría con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Segunda, Tercera y Novena de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, ha resuelto otorgar la inscripción en dicho registro, para practicar operaciones de reaseguro con las instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país, en el concepto de que la vigencia de la presentes inscripciones comprenden hasta el 31 de diciembre de 1999.

Oficio N°	Fecha	Reaseguradora	País	N° de Registro
366-IV-B-5344	29-Sep-98	Royal Bank Of Canada Insurance Company Ltd.	St. Michael, Barbados, Las Antillas	RGRE-529-98-321438
366-IV-B-5345	29-Sep-98	Württembergische Versicherung AG.	Stuttgart, República Federal de Alemania	RGRE-530-98-321439
366-IV-B-5349	29-Sep-98	Reliance National Insurance Company (Europe) Limited	Londres, Inglaterra	RGRE-531-98-321455
366-IV-B-5350	29-Sep-98	SPS Reassurance	París, Francia	RGRE-532-98-321431
366-IV-B-5372	20-Oct-98	The Aries Insurance Company	North Miami, Florida	RGRE-533-98-321522
366-IV-B-5373	20-Oct-98	Underwriters Reinsurance Company	Concord, New Hampshire, Estados Unidos de América	RGRE-534-98-321489

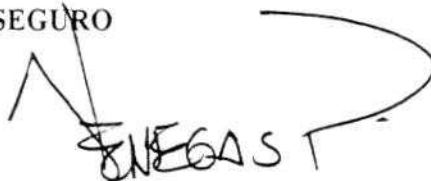
Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 21 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

EL DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION DE
REASEGURO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'VENEGAS', is written over the printed name.

~~ING. ARMANDO VENEGAS PADILLA~~

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly a stylized 'M' or 'H', is located in the lower-left area of the page.